

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

3810 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un Técnico de Medioambiente como funcionario de carrera estabilización de empleo temporal.

Con fecha 6 de Junio de 2023 se ha dictado Resolución de Alcaldía número 2023000626 que se transcribe a continuación:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un Técnico de Medioambiente como funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

ADMITIDOS:

| N.º ORDEN | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-----------|-----------|---|
| | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 1 | ***7047** | ANSOLEAGA VARONA, ARANZAZU |
| 2 | ***0184** | FENOLL MARTIN, ROCÍO |
| 3 | ***0129** | GARCÍA VILLABA HERNÁNDEZ, FRANCISCO DE ASIS |
| 4 | ***4454** | GONZALEZ CESPEDES, EFRÁÍN |
| 5 | ***6975** | PAGAN SAMPER, EVA MARÍA |
| 6 | ***2294** | PEREZ HENAREJOS, SERGIO ALEJO |

EXCLUIDOS:

| N.º ORDEN | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | MOTIVO |
|-----------|-----------|--|--------|
| 1 | ***0505** | LORENTE GARCÍA, MARIA SOLEDAD | E |
| 2 | ***3700** | LLORENS PACUAL DE RIQUELME, JOSE IGNACIO | A |
| 3 | ***7187** | MARTINEZ PALAO, MARCELO | C |
| 4 | ***2410** | MORALES ROBLES, ANA ROSARIO | F |
| 5 | ***4885** | SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIO | A |

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

| | |
|----------|---|
| A | Falta de presentación de D.N.I. o pasaporte en vigor |
| B | Falta de presentación del modelo de instancia para participar en el proceso selectivo (anexo I) |
| C | Falta de presentación del modelo de autobaremación de los méritos alegados (anexo II) |
| D | Falta de presentación del justificante de pago de la tasa por derechos de examen |
| E | Falta de presentación de titulación académica |
| F | Presentación fuera de plazo |
| G | Falta de presentación de certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales |

En caso de que el motivo de exclusión sea la letra "C", para su subsanación únicamente se podrán hacer constar en el modelo oficial de autobaremación (Anexo II) aquellos méritos que hayan sido alegados dentro del plazo de presentación de instancias.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BORM, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones a la lista provisional que se estimen pertinentes, quedando la misma elevada a definitiva, si no se presentase reclamaciones en el citado plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, y en la base cuarta de las bases reguladoras del proceso selectivo.

Las reclamaciones que, en su caso, se presenten serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el BORM, así como en la sede electrónica y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador mediante la designación de los siguientes miembros:

Presidente: Rosana Martínez Navarro

Presidente Suplente: M.^a Luisa Jiménez Hernández

Secretario: Eva M.^a González Bueno

Secretario Suplente: María José Gracia Martínez

Vocal 1.^o: Remedios Lucas Garre

Vocal 1.^o Suplente: Antonio Escarbajal Pérez

Vocal 2.^o: M.^a Soledad Gago Cabrera

Vocal 2.^o Suplente: M.^a Luisa García Pineda

Vocal 3.^o: Norberto Albaladejo Henarejos

Vocal 3.^o Suplente: Juan José Egea Vera

Cuarto.- Comunicar la presente resolución a los componentes del Tribunal Calificador, para su conocimiento.

Quinto.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un Técnico de Medioambiente como personal funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el BORM, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Las sucesivas publicaciones, salvo la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el BORM, se realizarán en la sede electrónica y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la medida de lo posible se intentará realizar las publicaciones adicionalmente en la página web municipal, en el apartado "procesos selectivos". No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

San Pedro del Pinatar, 6 de junio de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Visitación Martínez Martínez.